

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

REGLAMENTO

I. SEDE Y FECHA

Artículo 1.º: Las “23^{as} JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS”, organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, se realizarán los días 13 y 14 de noviembre de 2025, presencial en la Ciudad de Rosario y online, accesible a todos los graduados de Ciencias Económicas del país a través de plataforma de videoconferencia.

II. TEMARIO

Áreas conjuntas:

- ✓ Transformación digital e inteligencia artificial. El nuevo escenario para los profesionales en Ciencias Económicas.

Tributaria:

- ✓ Hacia una menor presión tributaria. Desafíos de la simplificación fiscal y el sistema federal.

Laboral Previsional:

- ✓ El futuro del trabajo, la transformación de las relaciones laborales y los marcos regulatorios, en un escenario de cambios tecnológicos, productivos y normativos.

Agropecuaria:

- ✓ Estrategias de planificación fiscal, financiera, societaria y de gestión hacia una rentabilidad sustentable en el sector agropecuario.

III. OBJETO

Artículo 2.º: Las jornadas tendrán como objetivo debatir y pronunciarse sobre los temas propuestos en materia tributaria, previsional, laboral y agropecuaria, que se sometan a consideración de acuerdo con el sistema establecido por el presente reglamento. Quedan excluidas de tratamiento las cuestiones de índole racial, religiosa y de política partidaria.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23. AS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

IV. COMPOSICIÓN DE LAS JORNADAS

Artículo 3.º: Las jornadas estarán constituidas por participantes “ACTIVOS”, “OYENTES” y “OBSERVADORES”.

Artículo 4.º: Se considerarán participantes “ACTIVOS” a los profesionales en Ciencias Económicas, con título habilitante para ejercer en el país, una vez que hayan cumplido con todos los requisitos de inscripción dispuestos por la Comisión Organizadora.

Se entenderá por Jóvenes Profesionales a aquellos que tengan hasta 32 años de edad, al 31 de diciembre del año en que alcancen esa edad.

Artículo 5.º: Podrán asistir a las jornadas con carácter de “OYENTES”, dentro del cupo que la Comisión Organizadora establezca, los estudiantes que cursen el último año o que tengan aprobadas las materias necesarias tributarias, laboral-previsional y/o de Práctica Profesional de Aplicación para Empresas Agropecuarias en las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Públicas y Privadas oficialmente reconocidas. Deben cumplir las formalidades de inscripción que la Comisión Organizadora establezca.

Artículo 6.º: Serán participantes “OBSERVADORES”, con voz y sin derecho a voto, una vez cumplidos los requisitos de inscripción:

- a) Los representantes de entidades profesionales en Ciencias Económicas de otros países especialmente invitados.
- b) Los representantes de instituciones especialmente invitadas.

V. ORGANISMOS DE LAS JORNADAS

Artículo 7.º: Serán organismos de las jornadas:

- a) El Comité Organizador
- b) El Comité Técnico
- c) Las Comisiones de Trabajo
- d) Las Reuniones Plenarias, Inaugural y de Clausura.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

VI. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Artículo 8.º: El Comité Organizador se conformará con los presidentes de la Comisión Laboral Previsional, del Instituto de Materia Tributaria, la Comisión de Empresa Agropecuaria y de la Comisión de Jóvenes Graduados o quien éstos designen en su lugar, el Coordinador de Auspicios Económicos y el Tesorero del CGCE.

Artículo 9.º: Presidencia de las jornadas. Si el Presidente del Instituto o Comisión que le corresponda presidir el Comité Organizador, se viera impedido de asumir por razones particulares, podrá delegar en otro miembro de la Comisión o Instituto respectivo tal representación.

Este Comité será el responsable de planificar y coordinar todas las tareas que demande la realización de las jornadas.

Son atribuciones del Comité Organizador:

- Fijar el Temario.
- Fijar el número y competencia de las Comisiones de Trabajo que funcionarán durante las jornadas.
- Decidir sobre la aceptación de los trabajos y ponencias que se presenten en las condiciones del Apartado X., cuya resolución será inapelable.
- Inscribir a los participantes en las condiciones que correspondan.
- El Comité Organizador, antes de establecer los puntos a), b) y c) del presente artículo, someterá los mismos a consulta del Comité Técnico.

VII. DEL COMITÉ TECNICO

Artículo 10.º: El Comité Técnico estará compuesto por profesionales especialistas en materia tributaria, previsional, laboral y agropecuaria. Se conformará, como mínimo, con dos y, como máximo, tres miembros de la Comisión Laboral Previsional, del Instituto de Materia Tributaria, la Comisión de Empresa Agropecuaria y un representante de la Comisión de Jóvenes Graduados. Este Comité deberá designar un coordinador. Podrán participar profesores de universidades estatales y privadas, e invitados especiales.

Serán funciones del Comité Técnico:

- Elaborar y proponer al Comité Organizador el Temario.
- Proponer el número y competencia de las Comisiones de Trabajo que funcionarán en las jornadas.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

c) Analizar los trabajos y ponencias que se presenten en las condiciones del Apartado X, proponiendo su aceptación o rechazo al Comité Organizador.

d) En el caso que la cantidad de trabajos y ponencias presentados y aceptados por el Comité Organizador supere, por razones de organización, los tiempos previstos para la exposición de los mismos dentro de cada tema, este Comité seleccionará aquéllos que considere más representativos o innovadores, para que sean desarrollados por sus autores; o definirá la ampliación de los días y/u horarios de exposición y debate de los mismos. En caso de existir trabajos y ponencias que por los motivos mencionados, no puedan ser expuestos, el Secretario-Relator procederá a la lectura del resumen elaborado por el autor del trabajo o ponencia.

VIII. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 11.º: Las Comisiones de Trabajo serán tantas como lo determine el Comité Organizador, sin perjuicio de las que pudieran habilitarse durante el desarrollo de las jornadas.

Artículo 12.º: Integrarán las Comisiones de Trabajo los participantes Activos, Oyentes y Observadores que se hubieren inscripto en las mismas, previa aprobación del Comité Organizador.

Artículo 13.º: El Comité Organizador designará para cada Subtema a considerar en cada una de las Comisiones de Trabajo, un Presidente y un Secretario-Relator. Podrá designarse igual número de Suplentes. También podrá designar oradores para los distintos temas a considerar.

Artículo 14.º: Las Comisiones de Trabajo deberán reunirse en los horarios y salas establecidas por el Comité Organizador, debiendo adoptar el siguiente procedimiento:

a) El análisis y discusión deberá efectuarse sobre la base de los trabajos y ponencias sometidos a consideración y la exposición de los oradores.

b) Si como consecuencia del análisis y discusión se hubiera llegado a conclusiones distintas, la Comisión podrá elevar las mismas de acuerdo con opiniones de mayoría y minoría, previo intento de compatibilización.

c) Los despachos que produzca cada comisión deberán ser remitidos al Comité Organizador.

Artículo 15.º: Serán funciones y atribuciones de los Presidentes de las Comisiones de Trabajo, designados para cada subtema:

a) Declarar abiertas las respectivas sesiones.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

- b) Invitar a los autores de los trabajos y ponencias y oradores para que hagan una breve exposición sobre aspectos que consideren convenientes destacar.
- c) Fijar plazo prudencial para las exposiciones de los participantes de la Comisión.
- d) Agilizar los debates, darlos por agotados y ordenar las votaciones. Decidir en caso de empate.
- e) Remitir al Comité Organizador los despachos, en tiempo y forma.
- f) Moderar el debate que se genere en base a las ponencias y trabajos, manteniendo en todo caso la imparcialidad y objetividad frente a los conceptos vertidos, como así también deberá abstenerse de emitir toda opinión.
- g) Controlar y asistir a los presentadores de trabajos, oradores y ponencias en el manejo de los tiempos de exposición asignados.

Artículo 16.º: Serán funciones de los Relatores de las Comisiones de Trabajo:

DEL SECRETARIO RELATOR

- a) Secundar la labor del Presidente de la Comisión.
- b) Labrar acta de las sesiones realizadas y conclusiones aprobadas, entregando original de las mismas al Secretario del Comité Organizador dentro de los diez días hábiles posteriores a la culminación del evento.
- c) Presentar a consideración de la respectiva Comisión un informe preciso sobre las opiniones vertidas y las conclusiones para ser aprobadas por las Comisiones.

DEL RELATOR TÉCNICO

- a) Asistir a los participantes en el manejo de salas virtuales y el fomento de los debates, considerando también metodologías de didáctica digital.
- b) Asistir al presidente en el manejo de los tiempos de exposición asignados.

Artículo 17.º: Clasificación de actividades: Disertación; Panel; Mesa redonda; Exposición de trabajos de investigación; Ponencia; Debate (ver ANEXO I).

Todas las actividades, podrán ser grabadas y difundidas entre los asistentes, lo cual podrá ser definido por el comité organizador de las jornadas.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

IX. DE LAS REUNIONES PLENARIAS

Artículo 18.º: La Reunión Plenaria Inaugural será convocada por el Presidente del Colegio de Graduados, quien declarará oficialmente inauguradas las sesiones.

Artículo 19.º: La Reunión Plenaria de Clausura será convocada por el Presidente del Colegio de Graduados y en su transcurso se informará sucintamente sobre los principales hechos acontecidos en el desarrollo de las jornadas. Luego se procederá al cierre de las mismas, que estará a cargo del presidente del Colegio de Graduados y de un orador designado al efecto.

Finalizadas las jornadas y en un plazo que no excederá del mes posterior a la culminación del evento, el Comité Organizador pondrá a disposición de cada uno de los participantes un informe final conteniendo la totalidad de las conclusiones técnicas a las que se hubiere arribado. El mismo estará a disposición en medios digitales.

X. DE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 20.º: Los trabajos y ponencias deben ser presentados al Comité Organizador, por intermedio de alguna institución profesional de la jurisdicción del autor a través de correo electrónico.

Artículo 21.º: Las opiniones de los autores de trabajos y ponencias son personales y la aceptación de un trabajo o ponencia no significa compartirlas.

Todas las opiniones vertidas en los trabajos y ponencias o en el curso de las deliberaciones tendrán carácter estrictamente personal y no comprometerán en absoluto la opinión del ente organizador.

El organizador tendrá absoluta exclusividad frente a cualquier medio para publicar los trabajos y ponencias aceptados durante un plazo de treinta días contados a partir de la finalización de las jornadas. Los autores con la sola presentación de sus trabajos y ponencias, ceden al organizador sus derechos de autor, siempre que la publicación se efectúe en el lapso anteriormente citado.

Durante dicho plazo el Comité Organizador podrá autorizar, a pedido de los autores, si lo considerase oportuno, su publicación, debiendo mencionarse que los trabajos y ponencias han sido presentados en estas jornadas.

Transcurrido dicho plazo, los autores podrán proceder a su publicación libremente, debiendo mencionarse que los trabajos y ponencias han sido presentados en estas jornadas.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

Del mismo modo, aceptan tácitamente la posibilidad de ser grabadas sus exposiciones en las jornadas para su reproducción ex tempore.

Artículo 22.º: Los trabajos y ponencias presentados, podrán ser expuestos por sus autores, en caso de que estos así lo quisiesen, a través de los medios electrónicos y virtuales provistos por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.

Dichas exposiciones, podrán ser grabadas y difundidas entre los asistentes, lo cual podrá ser definido por el comité organizador de las jornadas.

El comité técnico, se reserva el total derecho de aceptar o no la exposición pública de los trabajos y ponencias presentados, en los términos del artículo 10, inciso d) del presente reglamento.

A fin de realizar una presentación más amena, dados los mecanismos digitales a utilizar, se insta a los participantes a utilizar herramientas audiovisuales, tales como Power Point, Prezi o videos.

Ninguna presentación podrá exceder el plazo que determine el comité organizador, pudiendo ser la misma interrumpida por presidencia, relatoría o personal técnico si fuere necesario.

Artículo 23.º: Los trabajos y ponencias a presentar deberán **ser inéditos** y estar encuadrados dentro del temario y de las pautas de relatoría que se establezcan.

Con el fin de fomentar la investigación, los miembros de los institutos y comisiones integrantes del Comité Organizador podrán presentar al Comité Técnico trabajos o ponencias que se ajusten o no al temario. Dicha presentación deberá tener rigor técnico suficiente en pos de la jerarquización de las jornadas.

Su presentación deberá hacerse en archivo electrónico, ajustándose a los siguientes lineamientos:

23.1 DE LA PRESENTACIÓN FORMAL

a) Hoja tamaño 21 x 29,70 cm. (A4) con fondo blanco, con márgenes por cada lado de 2 cm y sin membrete, con interlineado de 1,5 líneas, y simple en las notas, Calibri tamaño 11, en color negro, pudiendo utilizar diversos formatos de texto a lo largo de la redacción (cursiva, negritas, subrayado).

b) En la parte superior de la primera hoja y como encabezamiento se indicará la Comisión pertinente del temario y el tema y subtema específico abordado; el nombre del autor o autores. También debe indicarse el número de socio del Colegio respectivo o bien el N° de la matrícula profesional, referencias que acreditan su condición de Graduado en Ciencias Económicas.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

c) Los trabajos deberán presentar una propuesta, contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas en todo concepto.

d) Dentro del trabajo se debe incluir en el siguiente orden:

- Un resumen del trabajo presentado de hasta 2 páginas.
- El trabajo en sí con su respectiva conclusión.
- La bibliografía consultada para la elaboración del mismo.
- Los anexos que la temática abordada requiere como parte indispensable para el entendimiento del mismo.

e) Las ponencias deberán presentar un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. Contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

f) Las notas y citas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponde en el texto mediante número en superíndice. Estas referencias serán ordenadas con numeración progresiva al final de cada página como nota al pie.

- Los libros se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, nombre del editor y año de publicación.

- Las páginas web se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, sitio web o editorial, fecha de publicación y dominio en que se encuentre disponible la información citada al momento de la elaboración del trabajo.

- Los artículos periodísticos, académicos y publicaciones de todo tipo en formato papel, se citarán de la siguiente manera: apellidos y nombre del autor, título, lugar en que se encontrare publicado el artículo, fecha de publicación y, en caso de estar disponible en la web, dominio en que se encuentre disponible la información citada al momento de la elaboración del trabajo.

g) Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco pudiendo utilizar toda la gama de colores disponible dentro de ellos. Este material será numerado correlativamente y llevará título, debiendo estar incluido en el archivo electrónico y debidamente incorporado en el texto. Los datos estadísticos se podrán agregar en forma de anexo.

h) Todos los trabajos aprobados por el comité técnico serán publicados electrónicamente y estarán a disposición de los participantes, sin importar si los mismos fueron o no expuestos y debatidos en el desarrollo de las jornadas.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

23.2 DE LA PRESENTACIÓN EN ARCHIVO

- a) La presentación se hará por medio de dos archivos: Uno en PDF, y una copia en DOCX; que deberá enviarse por correo electrónico al Colegio de Graduados: economicascapacitacion@cpcesfe2.org.ar
- b) El asunto del correo electrónico, deberá ser: **PRESENTACIÓN TRABAJO 22 JORNADAS NACIONALES**
- c) El cuerpo del correo electrónico deberá contener los siguientes datos:
- Comisión / área
 - Título del Trabajo/Ponencia
 - Nombre de los autores
 - Número de socio del Colegio respectivo o bien el N° de la matrícula profesional
 - Colegio de Graduados o Consejo al que pertenezca.
- d) La recepción del trabajo o ponencia será confirmada por el mismo medio.
- e) Al correo electrónico deberá adicionarse una fotografía a color del autor (o los autores) y un Curriculum Vitae resumido de hasta media página (con el mismo formato utilizado para la presentación del trabajo de acuerdo a lo establecido en este mismo artículo).

23.3 DE LOS TRABAJOS Y PONENCIAS EN GENERAL

- a) Los trabajos y ponencias podrán ser elaborados con la colaboración de profesionales en otras disciplinas, debiendo ser expuestos por graduados en ciencias económicas o de manera conjunta. El profesional de otra disciplina, debe figurar en la caratulación del trabajo, con prescindencia del punto b), del artículo 22, de la sección "DE LA PRESENTACIÓN FORMAL", para lo cual se deberá mencionar al profesional coautor, su título de grado o postgrado y, de existir, el número de matrícula y nombre del colegio profesional al que pertenezca.
- b) El plazo máximo para la preinscripción de los trabajos y ponencias será el día **20.10.2025**. Para alizar la misma, deberá completar con antelación el formulario que ponga a disposición el Comité Técnico y enviar por correo electrónico el resumen del trabajo y ponencia a presentar de hasta 2 páginas.
- La fecha límite de entrega de trabajos y ponencias se fija para el día **31.10.2025**.
- c) Como plazo máximo para la presentación del material audiovisual que acompañe al trabajo y ponencia se fija el día **07.11.2025**. La misma se hará por los mismos medios y condiciones que el trabajo.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23. AS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

Artículo 24.º: El Comité Organizador podrá establecer un régimen de becas con el propósito de estimular, la capacitación, la actualización, el perfeccionamiento, la investigación y la elaboración de material técnico y la participación de profesionales en Ciencias Económicas de todo el país.

XI. DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 25.º: Las inscripciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente con sus respectivos costos:

a) Inscripciones hasta el 26.10.2025

- ✓ Profesionales externos (modalidad *online*): \$ 115.000
- ✓ Profesionales externos (modalidad presencial): \$ 133.000^(*)
- ✓ Profesionales socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad *online*): \$ 93.000
- ✓ Profesionales socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad presencial): \$ 108.000^(*)
- ✓ Jóvenes profesionales⁽³⁾ socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad *online*): \$ 46.000
- ✓ Jóvenes profesionales⁽³⁾ socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad presencial): \$ 55.000^(*)

b) Inscripciones a partir del 27.10.2025

- ✓ Profesionales externos (modalidad *online*): \$ 142.000
- ✓ Profesionales externos (modalidad presencial): \$ 167.000^(*)
- ✓ Profesionales socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad *online*): \$ 116.000
- ✓ Profesionales socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad presencial): \$ 136.000^(*)
- ✓ Jóvenes profesionales⁽³⁾ socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad *online*): \$ 58.000
- ✓ Jóvenes profesionales⁽³⁾ socios⁽¹⁾ o matriculados⁽²⁾ (modalidad presencial): \$ 68.000^(*)

c) Estudiantes⁽⁴⁾: sin costo

⁽¹⁾ Colegio de Graduados de Rosario o colegios del sur de Santa Fe.

⁽²⁾ Consejo Profesional de Santa Fe.

⁽³⁾ Hasta 32 años de edad, al 31 de diciembre del año en que alcance esa edad.

⁽⁴⁾ De las facultades de Cs. Es. de Rosario que no adeuden más de cinco materias.

^(*) Incluye *breaks* y *after* de bienvenida.

Organiza



Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Organizador. Dichas cancelaciones de inscripciones tendrán el siguiente tratamiento:

- a) las notificadas hasta el **31.10.2025**, tendrán un reembolso total.
- d) las notificadas con posterioridad al **31.10.2025** no tendrán derecho a reembolso.

XII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26.º: Las jornadas no podrán designar miembros honorarios ni realizar homenajes que excedan el contenido puramente técnico de la misma.

Artículo 27.º: El Comité Organizador de las jornadas se constituirá en depositaria de los trabajos y ponencias y conclusiones adoptadas, para proceder a la publicación de los anales respectivos dentro de un plazo prudencial. Igualmente podrá enviar copia a cada uno de los miembros Activos, Oyentes y Observadores, ya sea de los anales o de un informe sintético sobre la actividad y conclusiones de las jornadas.

Artículo 28.º: Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las normas de procedimiento complementarias será resuelta por el Comité Organizador.

Artículo 29.º: La participación en estas Jornadas como miembro Activo, Oyente, Observador, orador, expositor y/o autor de trabajos y ponencias presentados, implica la absoluta aceptación de este Reglamento, y de otra decisión adoptada por el Organizador.

Organiza



Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario

Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

ANEXO I

a) Disertación:

Definición: Exposición oral, que puede ser seguida de coloquio. La introducción de la conferencia se plantea de modo tal que capte la atención, pudiendo asumir la forma de preguntas o breve exposición de una problemática.

Objetivo: Se desarrolla con el objetivo de clarificar y ayudar al auditorio a organizar el contenido, de tal manera, que el tema o problema se presenta como un todo organizado. A partir de la introducción, se desarrolla la exposición, siendo de especial importancia y responsabilidad del disertante el mantener alto el nivel de atención.

b) Panel:

Definición: El panel consiste en la reunión de varias personas especializadas que exponen sus ideas sobre un determinado asunto, ante un auditorio, de manera informal y dialogada, en tono de conversación, de intercambio de ideas, aun cuando expongan posiciones distintas y aprecien perspectivas diferentes.

El panel se utiliza cuando se presenta la necesidad de brindar aclaraciones y profundizaciones en torno a temas controvertidos, así como para la profundización de otros. Puede aplicarse, con mucho éxito, después del desarrollo de un tema, individualmente o en grupo.

Se diferencia de la mesa redonda en que los integrantes del panel no son de la misma profesión.

Objetivos:

- Conocer mejor un asunto.
- Brindar precisiones en el tratamiento de un tema bastante amplio, con la ayuda de más de un especialista.
- Evitar las largas disertaciones sobre un tema, con un tratamiento preciso y objetivo.

c) Mesa redonda:

Definición:

El método de la mesa redonda consiste en una reunión de especialistas que sostienen posiciones divergentes y aún opuestas con respecto a un tema.

Los mismos exponen sus puntos de vista ante un auditorio, sin finalidades polémicas, sino tan sólo con el propósito de precisar posiciones y suministrar explicaciones.

Organiza



Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario

Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23.ªS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

La mesa redonda puede estar constituida por 3 a 6 especialistas en un determinado asunto, bajo la orientación de un coordinador, que dirige la tarea de exposición de los oradores y la participación del auditorio.

La finalidad de la mesa redonda no es promover debates, sino, solamente aclarar posiciones contrarias y suministrar informaciones precisas.

La duración ideal de la mesa redonda es de 40 a 60 minutos.

La mesa redonda puede llevarse a efecto después del estudio de un tema o problema mediante cualquier otro procedimiento y tiende a la fijación, la integración y la profundización de aquél, principalmente en el sector de los temas controvertidos por teorías e ideologías.

Así pues, la mesa redonda reúne un grupo de especialistas que sostienen puntos de vista contrarios y que exponen, sucesivamente, sus ideas ante el auditorio.

Los integrantes de la mesa redonda se eligen en base a sus ideas divergentes. El cotejo de los diversos puntos de vista permite al auditorio obtener informes variados y objetivos sobre el asunto en cuestión, informes que orientarán a los oyentes para que adopten su propia posición, sin proselitismos.

Objetivos:

- Suministrar explicaciones precisas y objetivas con relación a temas controvertidos o que permitan distintas interpretaciones;
- Predisponer a escuchar atentamente interpretaciones dispares con respecto a un mismo tema, con sentido, no de polémica, sino de ampliación de puntos de vista;
- Enseñar a escuchar, en actitud respetuosa, opiniones contrarias, sin asumir una actitud agresiva o de oposición;
- Asumir una actitud de reflexión; formular objeciones racionales y no emocionales;
- Promover la profundización, el estudio de un tema determinado.

d) Exposición de trabajos de investigación:

Definición: Exposición oral ante un público de los resultados de una investigación caracterizada por la exactitud y autenticidad en la presentación de los hechos, cifras y conclusiones. Debe ser documentada y se debe contar con las necesarias referencias para explicarlo.

Sus conclusiones facilitarán la discusión en grupo, dirigido por un moderador.

Organiza



Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario

Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar

13 y 14
NOVIEMBRE

2025

PRESENCIAL
Y ONLINE



23. AS JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Compromiso profesional en tiempos de transformación.

e) Ponencia:

Comunicación o propuesta sobre un tema concreto. Presenta información objetiva y actual a partir de la que se suscitan reflexiones, propuestas de solución y/o presentación de resultados.

Es una presentación breve pero no por ello falto de exhaustividad.

f) Debate

Definición: El debate tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los interesados en un tema o aun cuando fuertes dudas sobre el mismo forman bloques de opiniones divergentes. El debate puede surgir en el curso de una discusión, cuando un concepto, una apreciación o una tesis no logran unanimidad. En ese caso, el debate será el recurso lógico que propone defender diferentes puntos de vista.

El debate exige conocimientos previos sobre el tema, de lo contrario, se tendrá un mero intercambio inconsecuente de argumentos. Así pues, el método lleva a argumentar en forma lógica, a favor o en contra de una tesis.

Organiza



Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario

Auspicia



Otorga créditos



www.cpcesfe2.org.ar